



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Recursos Humanos

ANUNCIO

Decreto n.º 4067 de 16/09/2024.

Objeto: Expediente de proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de larga duración previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público para proveer una plaza de Ingeniero/a Técnico/a o Ayudante de Obras Públicas, a través de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla funcional de la Excm. Diputación Provincial de Albacete. Aprobación lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as. Composición del Tribunal calificador, fecha, hora y lugar de celebración. Examinadas las actuaciones del expediente relativo al procedimiento selectivo de estabilización de empleo, para proveer una plaza de Ingeniero/a Técnico/a o Ayudante de Obras Públicas, a través de concurso-oposición libre, vacante en la plantilla funcional de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, vista propuesta de fecha 12 de septiembre de 2024 del Vicepresidente primero y teniendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 34.1.g) y h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con el artículo 61.12 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria publicadas en el BOP n.º 149 de 21 de diciembre de 2022, en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, y supletoriamente, en las disposiciones contenidas en el título I del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, con la finalidad de agilizar los procesos selectivos de acuerdo a la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre y lo previsto en la Oferta de Empleo Público de estabilización de empleo temporal en el marco de la citada ley, aprobada por decreto presidencial n.º 2181 de 19 de mayo de 2022 (BOP n.º 60 de 23 de mayo de 2022), según las cuales se deberá asegurar el cumplimiento de plazos, mediante la adopción de medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procedimientos selectivos, con respeto a los principios de economía, racionalización, agilidad, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y en el marco de los principios de acceso al empleo público de igualdad, mérito y capacidad,

Resolución.– Esta Presidencia dispone.

Primero.– La admisión al referido procedimiento de selección de los aspirantes y las aspirantes que a continuación se relacionan:

ASPIRANTES ADMITIDOS Y ADMITIDAS:

Número	Apellidos y nombre	DNI
1	AGULLO TOMAS, PEDRO JOSE	***4327*
2	BENITEZ PEREZ, ANA SOFIA	***8091*
3	BRIONES MONTEAGUDO, BERNABE	***7394*
4	CARRASCO SANCHEZ, JOSE MANUEL	***5856*
5	CORDOBA PICAZO, PASCUAL	***6712*
6	CORONADO BARRIOS, MARCOS	***1871*
7	GOMEZ INIESTA, ALEJANDRO	***7040*
8	GONZALEZ ROSA, MARIA DEL CARMEN	***1216*
9	GUEVARA JIMENEZ, IÑAKI	***4433*
10	INIESTA RUBIO, IVAN	***1177*
11	LOPEZ DE RODAS CAMPOS, JORGE ARISTOTELES	***4371*



12	MARTINEZ TOMAS, VICENTE	***7455*
13	MATEO CARMONA, JORGE	***9720*
14	MEDIANO SERRANO, MARIA DEL CARMEN	***4437*
15	PALACIOS ZAMORA, DAVID	***2015*
16	PAÑOS PALACIOS, RICARDO	***8923*
17	PEREZ CARRION, MARIA PAZ	***1432*
18	RODRIGUEZ PANIAGUA, ANA	***6251*
19	RUIZ MARIN, JUAN ANTONIO	***4352*
20	VILLENA ROCA, DANIEL	***5410*

ASPIRANTES EXCLUIDOS O EXCLUIDAS:

Ninguno/a.

Segundo.– Que de conformidad con las bases de la convocatoria, la composición del Tribunal calificador del procedimiento, será la que a continuación se expresa:

PRESIDENCIA

– Don Esteban García Alfaro, Arquitecto Técnico, Servicio de Hidrogeología, como titular y don Pedro Parada González, Arquitecto ATM, como suplente.

VOCALES

–Don Luis María García Guerrero, Jefe Sección Energía, como titular y don José Carlos Bernabé Gascón, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Departamento de Intervención en la Actividad Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Albacete, como suplente.

–Doña María José Azorín Cuesta, Arquitecta ATM, como titular y doña Mercedes Miranda Bleda, Arquitecta ATM, como suplente.

– Don Juan Pedro Martínez Aroca, Técnico Medioambiental Desarrollo y Sostenibilidad, Servicio de Energía y Medio Ambiente, como titular y don Fernando de la Cruz Tercero, Jefe Servicio de Hidrogeología, como suplente.

– Don Rafael Martínez Cano, Técnico Medio Ambiente, como titular y don Ricardo Marcilla Marín, Jefe Servicio Energía y Medio Ambiente, como suplente.

– Doña María del Carmen Cruz Sánchez, Jefa de Sección de Infraestructuras de la Diputación Provincial de Cuenca, como titular y don Néstor López Molina, Jefe Servicio de Obras Provinciales de la Diputación de Cuenca, como suplente.

– Don Miguel Ángel González Flores, Jefe Sección Hidrogeología, como titular y don Desiderio Gómez Torres, Oficial Jefe Sección SEPEI, como suplente.

ASESORÍA DE INFORMÁTICA

– Doña Lorenza Carrasco Cobo, Diseñadora de Aplicaciones Informáticas, como titular y doña María del Señor Martínez Ruiz, Jefa de Sección Interior, como suplente.

SECRETARÍA

– Doña Elena Iniesta Molina, Directora de Programas, como titular y doña Amparo Ruiz Escribano, Adjunta Servicio Planificación Cooperación y Contratación, como suplente.

Tercero.– Comienzo de la fase de oposición: De conformidad con la base sexta de la convocatoria el primer y segundo ejercicio de la fase de oposición se celebrarán el día 23 de octubre de 2024, a las 17 horas y 30 minutos, en el edificio sede de la Excm. Diputación Provincial.

Se efectuará un único llamamiento a las 17:30 horas para la realización del primer ejercicio y a continuación, finalizado el primero, dará comienzo el segundo ejercicio.

Los aspirantes podrán hacer uso de calculadora, escalímetro, compás y cartabón en el segundo ejercicio.

Cuarto.– Que se proceda a publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios electrónico.